

Gobierno del Estado de Quintana Roo**Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-23000-14-0656

GF-108

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,131,898.9
Muestra Auditada	950,807.1
Representatividad de la Muestra	84.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2012 al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el estado de Quintana Roo, fueron por 1,131,898.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 950,807.1 miles de pesos, que representó el 84.0%.

Resultados**Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- Los Servicios Estatales de Salud en Quintana Roo (SESA) cuentan con un Reglamento Interior.
- Los SESA cuentan con un manual de organización y de procedimientos específicos aplicables al manejo de los recursos; asimismo, tienen documentado un Código de Ética y de conducta de los empleados.
- Los SESA cuentan con mecanismos de control que aseguran que las operaciones del FASSA se encuentran registradas en los sistemas de Control Presupuestario, Integral de Contabilidad Gubernamental y de Evaluación.

Debilidades:

- Los SESA no tienen implementadas medidas de control para cancelar la documentación comprobatoria del gasto con la leyenda de operado, e identificar el nombre del programa, origen del recurso y ejercicio correspondiente.
- No se tienen implementados controles que aseguren que el personal contratado cuenta con el perfil académico requerido.
- No existen mecanismos de control que aseguren que el personal financiado con recursos del fondo preste servicios a su población objetivo.
- No se cuenta con mecanismos de control para verificar el cumplimiento de la normativa relativa a la transparencia de la información del fondo.

- Los SESA no han implementado mecanismos de control que aseguren la entrega total de los medicamentos prescritos en las recetas médicas a los pacientes.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del FASSA en el estado de Quintana Roo es regular, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo, la observancia de la normativa y la transparencia en su operación.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó implementar las acciones necesarias para que las debilidades e insuficiencias señaladas sean atendidas, con lo que se solventó lo observado.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Quintana Roo (SH) abrió una cuenta bancaria específica para la recepción y manejo de los recursos del FASSA 2012, y sus rendimientos financieros.

3. Los SESA utilizaron dos cuentas bancarias para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2012 y sus rendimientos financieros; asimismo, transfirió recursos hacia 5 cuentas bancarias en las que se manejó otro tipo de recursos. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

12-B-23000-14-0656-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Gestión Pública del Gobierno del estado de Quintana Roo, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no abrieron una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2012.

4. La Federación transfirió al Gobierno del estado de Quintana Roo recursos del FASSA 2012 por 1,131,898.9 miles de pesos, mediante transferencias liquidadas por 1,119,716.7 miles de pesos y 12,182.2 miles de pesos por afectaciones presupuestarias por pagos a terceros efectuados por cuenta del estado, los cuales no se gravaron o afectaron en garantía; sin embargo, los recursos no fueron transferidos con oportunidad a los SESA, lo que generó rendimientos financieros por 165.0 miles de pesos.

12-B-23000-14-0656-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Gestión Pública del Gobierno del estado de Quintana Roo, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no transfirieron con oportunidad los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2012 a los Servicios Estatales de Salud del estado de Quintana Roo.

5. Se determinó una diferencia entre el saldo de la cuenta bancaria en los SESA y el presupuesto pendiente de ejercer al 30 de septiembre de 2013 por 3,263.3 miles de pesos, que representa un faltante de documentación comprobatoria de las erogaciones o de efectivo en el saldo de la cuenta bancaria del FASSA 2012.

12-A-23000-14-0656-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,263,327.65 pesos (tres millones doscientos sesenta y tres mil trescientos veintisiete pesos 65/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria del fondo, por el faltante de documentación comprobatoria de las erogaciones o de efectivo en el saldo de la cuenta bancaria del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2012; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

Registro e Información financiera de las Operaciones

6. Los SESA registraron contable y presupuestalmente de manera correcta los ingresos del FASSA 2012 y sus rendimientos financieros por 352.5 miles de pesos; asimismo, las erogaciones cuentan con registros específicos.

7. La documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones del FASSA 2012 es original y cumplió con los requisitos fiscales; sin embargo, no se identifica con un sello que indique el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio al que corresponden. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó implementar las acciones necesarias para que la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones del FASSA 2012 se identifique con un sello que indica el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio al que corresponden; adicionalmente, la Secretaría de la Gestión Pública del estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y para tales efectos integró el expediente núm. SGP/CGRSP/DNE/ASF/656/R08/01/2013, con lo que se solventó lo observado.

8. La información respecto del ejercicio de los recursos del FASSA 2012 al 31 de diciembre de 2012 presentada por los SESA en los registros contables y en el Estado del Ejercicio Presupuestal es coincidente con la Cuenta Pública del estado.

Destino de los Recursos

9. La Federación transfirió al Gobierno del estado de Quintana Roo recursos del FASSA 2012 por 1,131,898.9 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2012 y 30 de septiembre de 2013, se habían devengado 1,128,490.2 miles de pesos, que representan el 99.7% de los recursos ministrados, por lo que a dichas fechas existían recursos no devengados por 3,408.7 miles de pesos, con lo que no se cumplió el principio de anualidad.

RECURSOS DEVENGADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2012
(Miles de pesos)

Concepto	Devengado			
	al 31 de diciembre de 2012	% de los recursos transferidos	al 30 de septiembre de 2013	% de los recursos transferidos
Servicios personales	919,305.6	81.2	919,305.6	81.2
Gastos de operación	209,184.6	18.5	209,184.6	18.5
Medicamentos	34,046.8	3.0	34,046.8	3.0
Materiales y suministros	110,672.0	9.8	110,672.0	9.8
Servicios Generales	63,895.3	5.6	63,895.3	5.6
Subsidios y Transferencias	570.5	0.1	570.5	0.1
Total	1,128,490.2	99.7	1,128,490.2	99.7

Fuente: Estado del Ejercicio Presupuestal 2012 y registros contables y presupuestales proporcionados por los SESA.

Nota: No se consideran 165.0 miles de pesos y 352.5 miles de pesos de intereses generados en las cuentas bancarias del FASSA 2012 de la SH y de los SESA (véase resultados números 4 y 6 del presente informe).

Cabe mencionar que se determinó un faltante de efectivo en la cuenta bancaria del fondo por 3,263.3 miles de pesos (véase resultado número 5 del presente informe).

12-A-23000-14-0656-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Quintana Roo aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2012, por 662,930.12 pesos (seiscientos sesenta y dos mil novecientos treinta pesos 12/100 M.N.), en los objetivos del fondo, recursos que no habían sido ejercidos o devengados al 30 de septiembre de 2013.

10. Con la revisión de 133 expedientes de personal con categoría de médico especialista financiados con recursos del FASSA 2012, se verificó que tres servidores públicos no cuentan con la documentación que acredita el perfil académico correspondiente, por lo que se pagaron sueldos en exceso por 228.5 miles de pesos.

12-A-23000-14-0656-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 228,488.22 pesos (doscientos veintiocho mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 22/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria del fondo, por destinar recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2012 para el pago de personal que no acreditó el perfil académico requerido; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

11. Los SESA efectuaron pagos con recursos del FASSA 2012 por concepto de sueldos, los cuales se ajustaron a los tabuladores autorizados.

12. Los SESA destinaron recursos del FASSA 2012 para el pago de remuneraciones de 104 plazas que no estaban autorizadas respecto de la plantilla registrada y autorizada por la SHCP; asimismo, no se ejercieron 103 plazas autorizadas.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la solicitud ante la Secretaría de Salud para la asignación de plazas de base federal, con lo que se solventó parcialmente lo observado.

12-9-12112-14-0656-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no tramitaron la actualización de la plantilla del personal de los Servicios de Salud del estado de Quintana Roo financiado con los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

13. Los SESA destinaron recursos del FASSA 2012 para el pago de siete servidores públicos adscritos a la Dirección del Régimen Estatal de Protección Social en Salud por 1,249.5 miles de pesos, personal no autorizado para financiarse con estos recursos. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

12-A-23000-14-0656-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,249,531.83 pesos (un millón doscientos cuarenta y nueve mil quinientos treinta y un pesos 83/100 M.N.), más los intereses que se generen desde su disposición hasta su reintegro, por destinar recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2012 para el pago a servidores públicos adscritos a la Dirección del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, personal no autorizado para financiarse con estos recursos; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

14. Los SESA destinaron recursos del FASSA 2012 para el pago del concepto de nómina E4 "Compensaciones del personal que labora en comunidades de bajo desarrollo" a 17 servidores públicos por 1,618.4 miles de pesos, personal que no cuenta con la permanencia en el centro de trabajo y disponibilidad de servicio con el que debieron contar para su pago.

12-A-23000-14-0656-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,618,368.00 pesos (un millón seiscientos dieciocho mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), más los intereses que se generen desde su disposición hasta su reintegro, por destinar recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2012 para el pago a 17 servidores públicos que no contaron con la permanencia en el centro de trabajo y disponibilidad de servicio; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

15. Los SESA no realizaron pagos con recursos del FASSA 2012 a servidores públicos posteriores a la fecha de su baja y no comisionaron personal a otras dependencias.

16. Con la revisión de las licencias por comisión sindical con goce de sueldo otorgadas por los SESA a 59 servidores públicos financiados con recursos del FASSA 2012, con vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012, se verificó que la Dirección General de Recursos Humanos (DGRH) de la Secretaría de Salud (SSA) emitió las autorizaciones correspondientes; sin embargo, tres servidores públicos realizaron actividades sindicales antes de su autorización por lo que se realizaron pagos por 78.9 miles de pesos no autorizados. Por otra parte, no emitió las autorizaciones correspondientes a cinco servidores públicos que recibieron pagos por 128.3 miles de pesos.

12-A-23000-14-0656-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 207,191.28 pesos (doscientos siete mil ciento noventa y un pesos 28/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria del fondo, por destinar recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2012 para el pago de tres servidores públicos que realizaron actividades sindicales antes de su autorización y de cinco servidores públicos que no contaron con la autorización correspondiente; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

17. De una muestra de 100 expedientes de personal de honorarios, se verificó que los SESA contaron con los contratos respectivos que formalizaron la relación laboral y no se determinaron diferencias entre los montos contratados y los pagados.

18. Los SESA realizaron los pagos de terceros institucionales (ISR, ISSSTE y FOVISSSTE) en tiempo y forma, por lo que no existieron erogaciones por concepto de multas, recargos y actualizaciones.

19. Con la revisión de la Licitación Pública Nacional número EA923009999-N47-2011 y cuatro adquisiciones directas para el servicio de suministro y distribución de medicamento y material de curación y adquisición de soluciones y sueros y bombas de infusión realizadas con recursos del FASSA 2012, se verificó que se realizaron de acuerdo con los procedimientos de contratación, se formalizaron los contratos y/o pedidos correspondientes, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, son congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación y las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los mismos.

20. Con la revisión de 18 pólizas contables para la adquisición de medicamentos, se constató que no existió atraso en la entrega de los bienes, de conformidad con las fechas pactadas en los respectivos contratos.

21. Con la revisión de la muestra de 150 recetas médicas expedidas por las unidades médicas de los SESA, se constató que no existe evidencia de que los medicamentos hayan sido entregados a los beneficiarios ya que no presentan la firma de recibido por parte del beneficiario.

12-B-23000-14-0656-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Gestión Pública del Gobierno del estado de Quintana Roo, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no supervisaron que las recetas médicas fueran surtidas en su totalidad, ni su correcto llenado.

Transparencia

22. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Gobierno del estado de Quintana Roo en 2012, se constató lo siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD ENVÍO Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO CUENTA PÚBLICA 2012				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Formato Único	sí	sí	sí	sí
Nivel Fondo	no	no	no	no
Ficha de Indicadores	no	no	no	no
Cumplimiento en la Difusión				
Formato Único	Sí	sí	sí	sí
Nivel Fondo	no	no	no	no
Ficha de Indicadores	no	no	no	no
Calidad				sí
Congruencia				sí

Fuente: Informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo.

El Gobierno del estado de Quintana Roo cumplió con la calidad y congruencia en la entrega a la SHCP del Formato Único de los informes trimestrales del ejercicio del FASSA 2012; asimismo, informó a los órganos de fiscalización federales y locales sobre la cuenta bancaria específica en la que recibieron los recursos del FASSA 2012; sin embargo, no envió a la SHCP ni publicó los cuatro trimestres del Formato a Nivel Fondo, ni la Ficha de Indicadores, ni se realizaron las evaluaciones de desempeño del fondo. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó implementar las acciones necesarias para que remitan el formato único con la información a nivel fondo y con la ficha de indicadores en tiempo y forma; adicionalmente, la Secretaría de la Gestión Pública del estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y para tales efectos integró el expediente núm. SGP/CGRSP/DNE/ASF/656/R27/03/2013 con lo que se solventa lo observado.

Participación Social

23. De acuerdo con la información proporcionada por los SESA en 2012 estaba constituido y funcionaba la figura del aval ciudadano en un 71.4% del total de unidades médicas operadas por la dependencia.

Con la muestra de auditoría integrada por 14 unidades médicas, se constató que estaban constituidos los avales ciudadanos en el 100.0% de éstas; asimismo, su operación es regular, debido a que se detectaron áreas de mejora por los avales ciudadanos como es en tema de desabasto de medicamentos, falta de atención por parte del personal médico y malas condiciones de los centros de salud, no son atendidas de manera suficiente por los responsables de las unidades y no se les informa al respecto ni se les capacita, lo que desalienta su participación.

Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

12-B-23000-14-0656-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Gestión Pública del Gobierno del estado de Quintana Roo, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no supervisaron que la totalidad de las unidades médicas contará con los avales ciudadanos.

Cumplimiento de Objetivos e Impacto de las Acciones

24. Los SESA no evaluaron el ejercicio de los recursos del FASSA 2012, ni proporcionaron evidencia de que fueran evaluados por instancias técnicas locales, para determinar el cumplimiento de sus objetivos, metas y resultados. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó implementar las acciones necesarias para que se realicen las evaluaciones por las instancias técnicas locales respecto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; adicionalmente, la Secretaría de la Gestión Pública del estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y para tales efectos integró el expediente núm. SGP/CGRSP/DNE/ASF/656/R32/04/2013 con lo que se solventa lo observado.

25. No existe evidencia de que la SHCP y la Secretaría de Salud acordaron con el Gobierno del estado de Quintana Roo medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos del fondo; como resultado del seguimiento de las metas, de los indicadores de desempeño y las evaluaciones realizadas. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

12-9-06110-14-0656-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no acordaron con la Secretaría de Salud y con el Gobierno del estado de Quintana Roo medidas

de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; como resultado del seguimiento de las metas, de los indicadores de desempeño y las evaluaciones realizadas.

12-9-12112-14-0656-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no acordaron con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el Gobierno del estado de Quintana Roo medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; como resultado del seguimiento de las metas, de los indicadores de desempeño y las evaluaciones realizadas.

26. La Auditoría Superior de la Federación determinó y aplicó un conjunto de indicadores para medir el desempeño de los recursos aplicados del FASSA 2012, para tal efecto consideró información de la revisión tanto del ejercicio 2012 como de 2011; de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012 y de la Secretaría de Salud, con los resultados siguientes:

- El porcentaje de unidades médicas que contaron con aval ciudadano en la entidad en 2012 fue del 71.4%, y en 2011 fue de 99.4%, lo que representó un decremento de 28 puntos porcentuales y un aumento en la ineficacia. La meta es que todas las unidades médicas cuenten con aval ciudadano, y a medida que las entidades se acerquen a dicha meta aumentará su eficacia en dicho indicador. En la muestra de auditoría de 2012, el 50.0% de las unidades médicas visitadas con aval ciudadano fueron catalogadas con un funcionamiento bueno y el 50.0% regular y en 2011 el 70.0% con un funcionamiento bueno. En este sentido, el porcentaje de unidades médicas con un funcionamiento bueno tuvo un decremento de 20.0 puntos porcentuales, y el regular tuvo un incremento de 20.0 pp.
- En 2012 el porcentaje de recetas surtidas de forma completa a partir de la muestra de auditoría no fue posible determinarse, ya que no existe evidencia de la entrega de los medicamentos al paciente y en 2011 fue de 67.7%.
- El porcentaje de médicos en nómina del FASSA que prestaron atención frente a paciente en 2012 respecto del total de médicos en nómina de dicho fondo fue de 79.2% y en 2011 fue de 72.4%, lo que implica un incremento de 6.8% puntos porcentuales.
- El porcentaje de la aplicación de recursos del FASSA al 31 de diciembre de 2012 fue del 99.7%; mientras que en 2011 se devengó el 100.0%
- En términos de las metas y logros alcanzados en el Programa Operativo Anual (POA) del FASSA en la entidad, 67.0% se alcanzaron del 90-100.0%; 3.5% del 80-89%, y 29.5% menos del 79.0%. En este sentido, el balance neto en total de metas planteadas en el FASSA fue regular en términos de su eficacia.
- En términos de las metas establecidas por la entidad en los indicadores de desempeño enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se alcanzó al 92.5% la meta programada en relación con el porcentaje de partos atendidos por personal calificado en población no derechohabiente (cuarto trimestre); al 50.2% la meta de egresos hospitalarios por cada mil habitantes de población sin seguridad social (cuarto

trimestre), y en un 92.2% la meta del porcentaje de población de la entidad federativa con Cobertura de Vigilancia Sanitaria (cuarto trimestre). En este sentido, el balance neto en total de metas planteadas en el FASSA con la SHCP fue positivo en términos de su eficacia.

Al cierre del ejercicio no se efectuó una evaluación de los resultados e impactos del fondo, a efecto de retroalimentar la estrategia del FASSA en el ejercicio siguiente. Por la ausencia de este ejercicio de evaluación, la entidad no tiene identificadas las fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, ni tampoco puede valorar la incidencia en el mejoramiento de los niveles de bienestar de su población. Situación que no varió, respecto del ejercicio 2011.

De acuerdo con lo anterior, los recursos del FASSA han contribuido a la atención en salud de la población abierta; sin embargo, no se han tomado las medidas suficientes para evaluar y mejorar continuamente el desempeño en la aplicación de dichos recursos, dados los objetivos del fondo.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias para que se cumpla con los objetivos del fondo y se ajusten a la normativa establecida, con lo que se solventó lo observado.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 6,566.9 miles de pesos. Adicionalmente existen 662.9 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 17 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 12 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración, 7 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del estado de Quintana Roo cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda y los Servicios Estatales de Salud del estado de Quintana Roo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículos 9, párrafos primero, fracción V y 10, fracciones I, párrafo segundo, y III.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 65, fracción XI, 85 y 110.
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 124, fracción I.
4. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 29, y 49, párrafo primero y segundo.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2012, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Ley General de Salud: artículo 29.

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud 2010-2013: artículos 9, fracción VI, y IX, y 10.

Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y afín, actualizada al 1° de enero de 2006 por la Secretaría de Salud, capítulo: Requisitos académicos solicitados.

Analítico de plazas autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal de 2012, proporcionado por la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud a través del oficio número DGAAOCSP/000065 de fecha 20 de enero de 2012.

Lineamientos Generales para el Programa de Compensación por laborar en Comunidades de Bajo Desarrollo, que refiere el Oficio CA/1297/97 del 2 de diciembre de 1997, de la Subsecretaría de Coordinación Sectorial de la Secretaría de Salud

Lineamientos Operativos para el Desarrollo del Aval Ciudadano.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

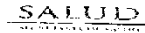
Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número SRH-219-2013 del 12 de noviembre de 2013, que se anexa a este informe.



Dependencia: SERVICIOS ESTATALES DE SALUD
Dirección: ADMINISTRATIVA
Área: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
No. de Oficio: SRH-219-2013

"2013, Año por una Cultura de Conservación Ambiental"

ASUNTO: Se envía información.

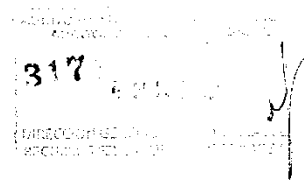
Chetumal, Quintana Roo a 12 Noviembre de 2013.

**L.C. IVETTE GARCÍA SÁNCHEZ.
SUBDIRECTORA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE**

Por este medio y en atención a la Auditoría 656/2012 ordenada en oficio AEGF/1403/2013 perteneciente a Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, me permito anexar la solventación de los números de resultado que a continuación se detallan:

- Número de resultado 12 procedimiento No.4.2.1
- Número de resultado 14 procedimiento No.4.2.2
- Número de resultado 15 procedimiento No.4.2.2
- Número de resultado 17 procedimiento No.4.2.2

(Se anexan oficios y documentación para solventación.)



Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO.**



SERVICIOS ESTATALES DE SALUD
Dirección Administrativa

M.A. RAÚL ROLANDO AGUILAR LAGUARDIA.



C.C.P.- Dr. Juan Lorenzo Ortégón Pacheco.- Secretario de Salud y Director General de los Servicios Estatales de Salud.-Presente
C.C.P.- Minutano
CISR/trnz*

Servicios Estatales de Salud
Av. Chapultepec No. 267, Col. Centro
C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo México
Tel. (983) 63 5 19 38 Ext. 4000
www.saludqr.gob.mx

* La documentación se entrega por separado, via que verán en el cuerpo del correo electrónico